

Experiencia popular acumulada en la coyuntura constitucional de 1925

Popular experience gained in the constitutional juncture of 1925

Jorge Navarro López*

Resumen

El autor revisa las iniciativas populares de construcción del “poder constituyente popular” que llevaron a la promulgación de la Constitución del '25. Con este fin, entiende este transcurso como un proceso de largo aliento, enraizado en la larga lucha de los sectores populares desde siglo XIX, donde la “Comuna autónoma de Valparaíso” y, luego, El “Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales”, aparecen como los principales intentos de integración de los sectores populares en la política formal.

Palabras clave: Poder constituyente – Movimiento popular – Constitución 1925 – Anarquismo – Arturo Alessandri

Abstract

The authors review the construction of "popular constituent power" that led to the promulgation of the Constitution of 1925. To this end, he took this course as a long process, rooted in the long struggle of the masses from the nineteenth century, where the “Autonomous region of Valparaíso” and “The Constituent Congress of Workers and Intellectuals”, appear the main attempts at integration of popular sectors in the formal policy.

Keywords: Constituent Power - Popular Movement - Constitution 1925 - Anarchism - Arturo Alessandri

* Chileno, Licenciado en Historia, Universidad ARCIS

Introducción

Los momentos que anteceden a las coyunturas constitucionales están impregnados de una alta movilización y participación política. No se trata de que el “llamado constitucional” produzca el movimiento de las “masas ciudadanas”, sino que son estas últimas las que proceden a dinamizar el ambiente político, llevando a las instituciones a la necesidad de buscar la legitimidad con un reordenamiento constitucional.

En este sentido, la coyuntura sociopolítica que antecede a la Constitución de 1925 presenta una importante particularidad que no es posible encontrar en las otras dos coyunturas constitucionales (1833 y 1980). Esta particularidad, la encontramos en la movilización social que se desarrolló en los tiempos de *maduración* de la “cuestión social”, que llegó a cristalizarse en un movimiento con intenciones constituyentes (“Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales”), que se propuso hacer frente, desde la vereda progresista, a la promulgación de la Constitución Política.

De esta forma, nos parece relevante poner de manifiesto la iniciativa popular de este período pero no adscribiéndola sólo al “Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales”, sino que situándola en el contexto *proclive a lo popular* que se dio por aquellos años. A este efecto concurren obreros, estudiantes, intelectuales, organizaciones sociales feministas y todos los sectores que estuvieron dispuestos a reconocer la *propiedad* de la causa popular en la causa nacional y que están en el contexto del aumento de la participación política de las clases marginadas. Participación política que, en definitiva, no tuvo cabida en ninguna de las tres principales constituciones políticas (1833, 1925 y 1980), todas las cuales comparten y arrastran una larga y –al parecer no tan- pesada manta de ilegitimidad¹.

El pretendido régimen democrático de larga duración en el siglo XX chileno², es más una interpretación epidérmica e intencionada, que pone en el centro del análisis una virtual “democracia de las urnas” en detrimento de una “democracia social”. Aquella visión del desarrollo político de Chile en el siglo XX ha sido bastante extendida, tanto internacional como nacionalmente, lo que desvirtúa, por un lado, la real naturaleza de un régimen político tendiente al autoritarismo y, por otro, desconoce las luchas de los sectores obreros y populares en busca de una “democracia social” que les proveyese de condiciones socioeconómicas favorables para su desarrollo humano.

¹ Gabriel Salazar, “Construcción de Estado en Chile: la historia reversa de la legitimidad”, en *Proposiciones 24*, SUR, Santiago, 1994; Juan Carlos Gómez L., *La frontera de la democracia. El derecho de propiedad en Chile, 1925-1973*. LOM Ediciones, Santiago, 2004.

² Arturo Valenzuela, *El quiebre de la democracia en Chile*, FLACSO, Santiago, 1989; Manuel Antonio Garretón, “Crisis democrática, golpe militar y proyecto contrarrevolucionario”, *Hacia una nueva era política. Estudio sobre las democratizaciones*, FCE, Santiago, 1995, pp. 55-72.

En este sentido, el período que va desde el derrocamiento del presidente Balmaceda en 1891 hasta la promulgación de la Constitución Política de 1925, presenta una interesante movilización de los sectores populares, que tiene como característica principal su fortalecimiento como un sector político *válido* en la lucha por el poder. Es más, creemos que este afianzamiento fue el que llevó al régimen político chileno de la época a buscar nuevas formas de dominación y de institucionalidad, siendo la Constitución de 1925 el instrumento institucional, producto de un nuevo pacto social entre las elites gobernantes, las cuales buscaban la marginación efectiva y la integración discursiva de los sectores populares movilizados expresado en la “cuestión social”. La Constitución del ‘25 fue la respuesta del sector dominante ante la “crisis de representación” de la clase política y la “crisis de legitimidad” del Estado, que arrastraba el sistema desde fines del siglo XIX³.

De esta forma, serían los sectores populares, y su lucha por hacerse parte de los cambios en el sistema político, los *responsables* del cambio en el marco político-institucional del país (en palabras de Juan Carlos Gómez, un “poder constituyente popular”).

(...) el poder constituyente puede surgir en forma inducida por una coyuntura crítica, por la debilidad o por la ilegitimidad del orden político existente; puede, también, constituirse con anticipación a que se presenten esas situaciones políticas (...) Por lo general, el o los momentos fundacionales o constituyentes como expresiones de un proceso de democratización política han sido precedidos por un **cambio en la distribución del poder social. Este cambio implica que algunos sectores sociales pierden poder y otros lo obtienen. Lo central de este proceso es el surgimiento y la constitución de nuevos actores y elites sociales con poder**, los cuales, en un proceso ulterior, se constituirán en actores políticos relevantes al interior del sistema político.⁴

Dentro de este marco, la crisis de la dominación oligárquica de los años veinte en Chile constituyó una crisis de Estado, con la consiguiente aparición de un nuevo actor político y social: los sectores populares. Crisis que fue resuelta a través de un cambio en la forma del Estado, pero que de la misma manera buscó mantener la estructura socioeconómica de dominación.

De esta manera, revisaremos las iniciativas populares de construcción de ese “poder constituyente popular” que llevaron a la promulgación de la Constitución del ‘25. Con este fin, entenderemos este transcurso como un proceso de largo aliento, enraizado en una larga lucha de los sectores populares. Esta lucha la remontamos hacia fines del siglo

³ Gabriel Salazar y Julio Pinto, *Historia contemporánea de Chile Vol. 1*, LOM Ediciones, Santiago, 1999, p. 41.

⁴ Juan Carlos Gómez L., *La frontera de la democracia*, op. cit., p. 57. El destacado es nuestro.

XIX, en donde la “Comuna autónoma de Valparaíso” demostró ser el primer intento de integración de los sectores populares hacia la política formal.

En segundo lugar, analizaremos concisamente –principalmente a través del testimonio de dos destacados escritores anarquistas- la influencia del movimiento anarquista en la agudización de los conflictos sociales de fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

En tercer lugar, situaremos la culminación de este proceso en la realización del “Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales”, el cual denota el grado de amplitud y legitimidad –por lo menos para los sectores populares- que alcanzaban las demandas políticas populares. Finalmente, concluiremos con el desenlace de este proceso, que terminó con la promulgación de una nueva Constitución Política para el país.

La Comuna autónoma de Valparaíso: construyendo los cimientos del poder popular

El hecho que ha sido proclamado en la historiografía tradicional chilena como la causa de la guerra civil de 1891, fue la controversia entre el poder Ejecutivo y el Legislativo⁵. Particularmente, fueron las “leyes periódicas” la expresión de esa lucha. En general, el Parlamento buscaba debilitar el poder del Ejecutivo, fruto de esa búsqueda, y posterior al triunfo de las fuerzas congresistas en la guerra civil, se dictó la ley de la “comuna autónoma” en 1891. Dicha ley se puso en práctica a partir de 1894 y buscaba afianzar el poder local de los terratenientes, descentralizando e “independizando” a las comunas del poder del Ejecutivo. Se trataba, por parte de los caudillos regionales, de autogobernar su “ciudad propia”⁶.

Pero una cosa es el espíritu y la intencionalidad de las leyes y otra es la aplicación real de ellas. La confianza de la oligarquía terrateniente en poder aplicar dicha ley en los términos como la habían planteado, se fundaba en la *seguridad* que tenían de la inexistencia de un poder social en las ciudades que se le opusiera. En este sentido, el desarrollo que tomó la lucha política por la Comuna de Valparaíso es relevante, ya que fue aquí donde el poder político popular, como una primera instancia, se manifestó como una opción válida para representar políticamente los intereses populares tantas veces relegados. Se dio de esta forma, lo que M. A. Illanes denomina como un «fenómeno de *articulación* permanente entre el ejercicio del poder como genuina lucha de clases (dada en el terreno de las relaciones sociales de producción) y el ejercicio del poder como

⁵ Por ejemplo, Luis Galdames, *Historia de Chile*. Editorial Universitaria, Santiago, 1996, p. 474.

⁶ María Angélica Illanes, *Chile Des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista, 1810-1910*. LOM Ediciones, Santiago, 2003, p. 465.

poder-político-comunal»⁷, que va uniendo las luchas populares con el discurso político organizado, fenómeno que coincide con la formación de partidos políticos de orientación proclive a los intereses populares.

En Valparaíso, para el período, se dio un fenómeno particular que está enmarcado en la “aparición” de los sectores populares, primero como *objetos* y luego como *sujetos* políticos. Se daba allí la tendencia de orientar el discurso hacia “lo popular”, emparentando el desarrollo de la ciudad con el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobres, que en definitiva buscaba limpiar e higienizar la “ciudad aristocrática”. Así, la primera coyuntura que propició este nuevo campo de lucha, surgió a raíz del precio del pan –elemento vital en la dieta de los pobres- en las panaderías del puerto. El municipio se hizo parte en esta controversia, abogando por la baja en los precios. Era el poder local apropiándose de terrenos privados, un desplazamiento que las clases populares no dejarían pasar en vano. El conflicto terminó con la victoria del municipio, dejando así un ejemplo a los sectores populares, donde “lo público” destronaba la preponderancia de “lo privado”. Las huestes dominantes no se imaginaban que este impulso terminaría con el “populacho alzado”, pidiendo la participación que *creían* merecer.

Esta novedosa semilla de poder fue regada y cultivada por el recientemente creado Partido Demócrata. Fue éste el que mejor supo canalizar este nuevo poder que se levantaba con las “comunidades autónomas”. En las elecciones de 1893 lograron elegir cuatro representantes demócratas en Valparaíso, lo que les aseguraba cierto peso que, sumado a la alianza con elementos del Partido Liberal, les permitió alcanzar la conducción del municipio. Este hecho significó la cristalización de un régimen que «consistía justamente en la construcción simultánea, autónoma e interconectada de poder institucional y poder civil, de representatividad y de ejercicio directo del poder popular»⁸.

A todas luces, era un acto de subversión de las clases populares y de apoderamiento de una institución históricamente ligada a la elite dominante. Más aún lo era, ahora que la promulgación de la “ley de Comuna Autónoma” venía a legalizar y a fortalecer un hecho tradicional; mas, las clases populares descreyeron de esa tradición y, cuando tuvieron la oportunidad revirtieron el espíritu aristocratizante de la ley.

La situación se mostró crítica para la elite cuando en 1897 el Partido Demócrata eligió sus cinco candidatos municipales. De esta forma, se revertía la intención primigenia de la ley, más aún cuando el candidato demócrata Juan Bautista Bustos salió elegido primer alcalde. La elite hizo de la intriga y la descalificación sus armas y Valparaíso «se constituyó en el espacio de una lucha de clases política puesta en acción por la elite municipal, destinada a derribar del poder local a la clases obrera»⁹. Dicha “lucha de

⁷ *Ibíd.*, p. 466. Cursivas en el original.

⁸ *Ibíd.*, p. 471.

⁹ *Ibíd.*, p. 482.

clases política”, era expresión de la lucha de las clases populares por hacerse parte en la construcción de su realidad, en este caso política, pero que en el fondo pasaba por una necesaria lucha económica por los medios de subsistencia.

La “intromisión” del discurso popular-revolucionario comportaba para la elite dominante una especie de “democracia mal entendida”, donde los sujetos populares tomaban actitudes que “no le correspondían”, desplazando a los que sí tenían “propiedad” en las decisiones públicas. Pero, para los sectores populares significaba una oportunidad que no dejarían escapar:

Si los partidos aristócratas, especialmente el conservador, hubieran calculado todo el mal que les iba a reportar la actual ley de municipalidades, de seguro que no la habrían apoyado (...)

Por fin, ese proyecto se convirtió en ley de la República y los hombres de trabajo, los obreros y sobre todo el Partido Democrático, deben al señor Irarrázaval (líder del Partido Conservador y principal promotor de la ley) tal vez la más importante conquista que el pueblo ha conseguido contra la aristocracia.

(...) no se figuraron jamás (los conservadores) que las clases proletarias estuvieran tan educadas y conocedoras de sus derechos políticos, que al haberlo siquiera sospechado, nunca hubiera llegado a ser ley de la república el **hermoso proyecto presentado por el malogrado senador don Manuel José Irarrázaval**.¹⁰

Lo que buscaba la ley, en suma, era negarle la posibilidad al sector popular de participar en política y de hacer presente sus necesidades y reivindicaciones. Lo que partió como un refuerzo de la dominación aristócrata en las ciudades, terminó por presentarse como una posibilidad política para los sectores populares, una coyuntura inesperada en el Chile de fines del siglo XIX. De esta forma, encontramos una primera manifestación que, a nuestro juicio, comienza a preconfigurar el nivel de participación que los sectores populares alcanzarían con el paso del tiempo.

Anarquistas e intelectuales: una mezcla peligrosa

¡Tiembla al oír los gritos de amenaza que lanzan tus víctimas!

¡Tiembla, explotador, al ver a los explotados levantar su puño contra ti!

¡Tiembla, Gobierno sin conciencia, el pueblo ya abre sus ojos: sus gritos y protestas están por estallar!

¡¡Tiembla la tierra y en su temblor se hunda esta sociedad maloliente y putrefacta!!!...¹¹

¹⁰ *El Pueblo*, Valparaíso, 5-6 de Septiembre de 1897. Citado en *Ibíd.*, pp. 490-493. El destacado es nuestro.

¹¹ José Santos González Vera, “Tiembla”, *Periódico Anarquista “La Batalla”*, Santiago, segunda quincena de Abril de 1914. En Carmen Soria (comp.), *Letras anarquistas*, Planeta, Santiago, 2005, p.19.

Así de incendiario se dibujaba el panorama de principios del siglo XX si seguimos los relatos de los anarquistas que desarrollaban la propaganda de la “idea”. El Premio Nacional de Literatura (1950), José Santos González Vera, nos da una muestra de lo que los intelectuales de aquel período estaban dispuestos a decir con tal de interpretar los sentimientos de la mayoría de la sociedad chilena. Sus palabras no representan sólo la intención de un intelectual comprometido, sino que son el reflejo de un proletario más, no de un individuo mesocrático que solidariza con la causa obrera. Es él interprete de un sentir general, que por aquellos tiempos –y desde antes de la década del veinte– canalizaba sus aspiraciones en la militancia anarquista; es él un proletario más¹². Como síntesis de su pensamiento (como el de muchos anarquistas de la época) los siguientes párrafos son esclarecedores:

Aspiramos, pues, a una organización que contemple el libre desarrollo de cada personalidad y asegure la **igualdad económica de todos los seres humanos** (...) Nuestro ideal marcará siempre el ritmo de nuestras acciones.¹³

De esta manera, se visualizaba el fondo del discurso y de las reivindicaciones populares, la aparición política de las afecciones obreras era acompañada por un fuerte discurso igualitario que, en manos de los anarquistas, resonaba aún más radical. Era la igualdad económica lo que se buscaba, ya no tan sólo la posibilidad de participar en el campo político formal¹⁴.

Otro proletario-intelectual, expresión de aquel período, es Manuel Rojas (que también recibió el Premio Nacional de Literatura en 1957). Caracterizando a la sociedad chilena, desde las actitudes matonescas de su policía, expone lo siguiente:

La policía es pródiga en gestos. Desgraciadamente, casi todos son exponentes claros de su brutalidad. En este país no es lógico extrañarse por un crimen o una salvajada. Aquí la policía es juez, verdugo, carcelero y todo. Juez, verdugo y carcelero, lo que equivale a decir: criminal, cómplice y alcahuete.

¹² Para una exposición de la experiencia laboral del autor citado en aquellos tiempos ver José Santos González Vera, *Cuando era muchacho*, Editorial Universitaria, Santiago, 1996.

¹³ José Santos González Vera, “Lo que queremos”, *Periódico Anarquista “Verba Roja”*, Santiago, 10 de Marzo de 1919. En *Ibíd.*, p. 26. El destacado es nuestro.

¹⁴ Para una visión más matizada de las aspiraciones obreras y de la influencia del discurso conciliador de una parte de la elite, eso sí, circunscrito a la pampa salitrera, ver Julio Pinto y Verónica Valdivia, *¿Revolución proletaria o querida chusma? Socialismo y Alessandrismo en la pugna por la politización pampina (1911-1932)*, LOM Ediciones, Santiago, 2001.

A un compañero (...) porque el Primero de Mayo habló en contra de los crímenes que comete la policía, los mandones que gobiernan Chillán mandaron a los verdugos a que le aplicaran una paliza. Y los verdugos cumplieron. No podía ser de otra manera. (...) Sí lo decimos nosotros: la policía es pródiga en gestos. Pero en estos gestos, lo único que merecen son, cuando no una bofetada, otra cosa más convincente.¹⁵

Como podemos inferir del texto, el ambiente para aquellos que se entregaban a las luchas sociales no era el más favorable. Hasta unas simples palabras en un acto como el del Primero de Mayo –no sin menos importancia y convocatoria en el período-, propiciaban la reacción por parte de la elite gobernante. Dicha reacción era violenta e implacable. Era una muestra de lo caldeado del ambiente, era expresión de las contradicciones de clase en la sociedad chilena de principios del siglo XX, que se ponían de manifiesto tanto en la realidad cotidiana del trabajo, como en el imaginario discursivo de los activistas políticos. Frente a la violencia policial no cabía una respuesta pacífica o una denuncia a los Tribunales de Justicia –órgano que perseguía a los anarquistas-, se buscaba algo “más convincente”, o sea, más drástico, más violento, más revolucionario.

El anarquismo, estrechamente unido a toda una generación de intelectuales, estaba en directa contradicción con los principios que defendía la República oligárquica. El patriotismo, era denostado por todos los grupos cercanos a la corriente ácrata. Un ejemplo de ello es la proposición del profesor universitario Carlos Vicuña Fuentes – cercano y defensor de muchos anarquistas perseguidos judicialmente- sobre los conflictos permanentes con nuestros vecinos del norte. Proponía que debía resolverse el problema internacional del Norte mediante la devolución al Perú de las provincias de Tacna y Arica y la cesión a Bolivia de una faja de terreno en Tarapacá, para que tuviera salida al mar¹⁶. La repulsión al patriotismo es patente en los anarquistas de la época, así también su aversión y desconfianza hacia el Parlamento. José Santos González Vera al referirse a la discusión de una acusación de “traición a la patria” en contra del mismo Vicuña Fuentes, se refiere así de un integrante de la Cámara de Diputados:

Lo abulta un demócrata. Pide que “disculpen sus escasos conocimientos”, los “conceptos que usa para expresarse”. El cachafaz es muy ignorante, mas entiende cómo debe manejarse en el recinto. En cada período de su discurso **hace lugar a las palabras mágicas: patria,**

¹⁵ Manuel Rojas, “Gestos policiales”, *Periódico Anarquista “La Batalla”*, Santiago, primera quincena de junio de 1914. En *Ibíd.*, p. 20.

¹⁶ José Santos González Vera, *Cuando era muchacho*, op. cit., pp. 228-232; Mario Góngora, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Ediciones La Ciudad, Santiago, 1981, p. 50. Lo que en González Vera es una actitud admirable y digna de “la pasión” con que Vicuña Fuentes se entregaba a sus empresas, en Góngora es una posición descabellada, “pacifista hasta el escándalo” (p. 54.).

grandeza de la patria, patriotismo, amor patrio, traición a la patria, antipatriotismo. Habla empatriotecidamente.¹⁷

La desconfianza hacia la ley y las instituciones que las sustentan era generalizada. Representaba –la ley- para el agudo ojo anarquista, un instrumento más de la dominación burguesa, el cual siempre favorecía al patrón y diezmaba la individualidad. Por ello, la Constitución, cristalización suprema de la ley, no era más que la conjunción de la represión que la clase dominante buscaba imponer a las clases populares.

La voluntad oligárquica es más poderosa que la ley. La ley sólo es ley cuando el humilde la resiste. La oligarquía la vence siempre y sus atribuciones y derechos sobre los demás hombres son tantos como fueron los caballeros feudales.

La Constitución no es un evange-cultura, es cómplice de esta inmoralidad individualista. El pueblo está maniatado y esclavizado a estos intereses y su voz no tiene más importancia que el llanto de las mujeres y el ladrido de los perros.¹⁸

Los autores e intelectuales anarquistas, nos entregan una visión desde la cual los valores que representaba la República se ven cada vez más horadados. Se podrá argüir que ellos sólo representan a una minoría de la sociedad chilena («la “generación del ’20” es un pequeño grupo de intelectuales y no un pueblo»¹⁹), pero existen bastantes testimonios sobre la masividad que alcanzaron las ideas anarquistas en la clase proletaria chilena, como también es conocida la movilización política que lograron generar desde fines del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX²⁰.

Si bien el discurso anarquista es presentado la mayoría de las veces en su expresión rupturista, poniendo énfasis en su retórica de aniquilamiento de la sociedad burguesa, creemos, que por extendida que fuera esta corriente no es lo más relevante de la influencia anarquista de la época. Ya que la relevancia del movimiento anarquista se encuentra en el aporte a la construcción de un pensamiento crítico hacia la sociedad chilena del período, contribuyendo de esta manera a la politización de las clases populares, la cual se hizo con esto cada vez más partícipe en la lucha por el poder.

El “Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales”

¹⁷ José Santos González Vera, *Cuando era muchacho*, op. cit., p. 230. El destacado es nuestro.

¹⁸ José Santos González Vera, “Estado social”, *Revista Numen*, Santiago, 29 de Agosto de 1919. En *Ibíd.*, pp. 27-28.

¹⁹ Mario Góngora, op. cit., p. 55.

²⁰ El mismo libro de González Vera (*Cuando era muchacho*) es un testimonio de la movilización anarquista más allá del reduto de la FECH, cuando relata las reuniones y mítines anarquistas. También ver del mismo autor el capítulo “Los Anarquistas”, en Carmen Soria (comp.), *Letras anarquistas*, op. cit., pp. 227-254.

Hacia 1925 la crisis del Estado oligárquico llegaba a su punto culmine, era a esta coyuntura a la que rápidamente respondió el movimiento popular. Esto fue posible debido al desarrollo político que había logrado el movimiento popular, el cual, como vimos anteriormente, desde el siglo XIX venía madurando su condición de agente político válido. Era ésta la posibilidad por la que venían bregando y preparándose desde hacía décadas. La respuesta política a esta *oportunidad* fue la organización del “Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales”.

Los antecedentes al “Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales”, los encontramos, por ejemplo, en los cambios a la Constitución de 1833 propuestos por el líder obrero Luis Emilio Recabarren en 1912²¹. El próximo antecedente fue un “proyecto constitucional popular”, elaborado por el propio Recabarren en el año 1921²². Como vemos, la iniciativa popular constituyente no fue un fenómeno *a priori*, sino que tiene sentido en la búsqueda democrática del movimiento popular y responde tanto a una preparación y participación en la política formal (Comuna Autónoma de Valparaíso), como a una larga tradición de luchas reivindicativas (influjo anarquista).

Para el año 1925 era manifiesta la crisis del Estado oligárquico, contra éste habían reaccionado los militares interviniendo en septiembre del '24, pero el progresivo acercamiento de este movimiento militar a los sectores conservadores, desacreditó su carácter reformista. Oponiéndose a esto reaccionó la “oficialidad joven” de las Fuerzas Armadas, asestando un nuevo golpe el 23 de Enero de 1925, con lo cual buscaban reencausar la primera intención de la salida de Alessandri: la reconfiguración del sistema político mediante una nueva Constitución política.

Este nuevo golpe militar hacia eco del intenso discurso reformista de la época. A principio de enero se constituye el “Comité de Obreros y Estudiantes”, el cual tenía por finalidad primera el «derrocamiento de la actual dictadura militar y oligárquica por todos los medios a que sea posible acudir con eficacia», para luego acometer reformas que llevaran, en el orden político, «a la democratización efectiva de nuestras instituciones» y, en el orden social, «a una justiciera emancipación de las clases trabajadoras»²³. En este sentido, la intervención de la “oficialidad joven” retomaba las iniciativas reformistas del primer golpe, en donde el punto más sobresaliente era la reforma a la Constitución de 1833²⁴. En esa línea, una asamblea obrera, reunida un día después del golpe militar de enero, acordó «manifestar a la juventud militar que las clases trabajadoras de Chile en el actual momento no admiten transacciones, sino lisa y llanamente el cumplimiento del programa del 11 de setiembre»²⁵; o sea, el llamado a una Asamblea Constituyente.

²¹ Gabriel Salazar, *Movimiento social, municipio y construcción de Estado: el liderazgo de Recabarren (1910-1925)* [Documento de trabajo], SUR, Santiago, 1992, pp. 17-18.

²² Juan Carlos Gómez L., op. cit., p. 94.

²³ *El Mercurio*, 5 de enero de 1925.

²⁴ El primer punto del petitorio de septiembre de 1924 era la reforma constitucional. Juan Carlos Gómez L., op. cit., pp. 81-82.

²⁵ *El Mercurio*, 24 de enero de 1925.

Como vemos, el golpe militar de enero se presentó como una oportunidad para los sectores reformistas, más cuando los oficiales propiciaban la vuelta de Alessandri, para que con ello se *normalizara* el ambiente político y así llamar a una Asamblea Constituyente. La reacción oligárquica a las reformas se organizó en torno a la Armada, que nombró como su representante a Agustín Edwards Mclure, el cual tenía por finalidad detener el regreso de Alessandri que era propiciado por la nueva Junta de Gobierno²⁶. Alessandri, responde a las gestiones de Edwards, con una carta desde Italia:

Sólo quiero el bien del país (...) Es indispensable que una Asamblea Constituyente de origen popular dicte las reformas requeridas sin programa previo, conforme a su autoridad soberana, pues ella, en representación del pueblo es la única autorizada para fijar las atribuciones si se quiere hacer una obra estable.²⁷

Con esto, el Presidente en el exilio se hacía parte de la opinión reformista, dejando en claro su intención de llamar a una Asamblea Constituyente que representara a la mayoría. De esta manera, la *necesidad* de su retorno confirmaba lo expuesto por la nueva Junta de Gobierno y reafirmaba a la reforma constitucional como salida de la crisis de Estado.

El 20 de marzo regresa al país Alessandri, con la finalidad de solucionar la crisis, fundamentalmente llamando a una Asamblea Constituyente. Pero antes de su llegada el movimiento político popular ya había iniciado su propio proyecto constitucional. El discurso de la reforma constitucional se encontraba maduro en los sectores populares, de manera que, ante la nueva coyuntura constitucional, rápidamente se movilizaron para presentarse como un actor válido y con proyecto propio.

De esta manera, entre el 8 y 11 de marzo de 1925 (cuatro años después de la última iniciativa constitucional de Recabarren), se conforma el “Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales”, que nace como la respuesta popular-democrática a las iniciativas constitucionales que se veían venir con la vuelta de Alessandri. En su convocatoria se llamaba a participar a «los hombres de trabajo, convocados por si mismos, para deliberar sobre las bases que han de darse a la sociedad en que viven, sin la intervención de otros elementos ajenos»²⁸. Esos “elementos ajenos” eran los enemigos históricos de la clase obrera, o sea, la elite gobernante, los militares y el clero. Dentro de las características más remarcadas del “Congreso” estaba su independencia absoluta de toda «tendencia de carácter partidista, para dedicarse de lleno al estudio de los

²⁶ *El Mercurio*, 26 de enero de 1925.

²⁷ *El Mercurio*, 28 de enero de 1925.

²⁸ Oscar Ortiz, *Crónica anarquista de la subversión olvidada*, Ediciones Espíritu Libertario, Santiago, 2002, p. 58.

problemas económicos y sociales que afectan al país»²⁹. El alejamiento de los partidos políticos era un principio fundamental del “Congreso”, esto debido al descrédito de los partidos tradicionales, como también por el alto grado de representación de las ideas anarquistas para la época. Un artículo de la revista universitaria “Claridad” refleja el apartidismo reinante:

Todo partido se constituye para realizar un a priori contra la voluntad de los ciudadanos. A la hora del presente, los partidos políticos han quedado reducidos a un puñado de explotadores de la cosa pública. No se disimula el vergonzoso mercantilismo que los mina. No se emplea velos para cubrir la apostasía, la traición, la cobarde huida.³⁰

Si bien el principio clasista y alejado de las maquinaciones de los partidos políticos queda claro, para el historiador conservador Gonzalo Vial la organización del “Congreso” le correspondió a un «Comité del alessandrismo»³¹, o sea, para Vial parece no existir la iniciativa popular como iniciativa política válida, sino que cualquier manifestación política de las clases populares tiene que tener la *bendición* de la elite para ser válida. Éste no es el caso.

El “Congreso” se realizó en el Teatro Municipal de Santiago, adonde llegaron mil doscientos delegados que representaban en un 45% a los proletarios, 20% a los empleados, 20% a los profesores, 7% a los estudiantes y 8% a profesionales e intelectuales³². Con estos porcentajes se buscaba representar *realmente* la conformación social del país («a las fuerzas vivas de ambos sexos») y se proyectaba esa misma proporción para una Asamblea Constituyente Nacional en donde se le diera «al elemento asalariado la mayoría de la representación que le corresponde por justicia»³³.

En el discurso inaugural, el presidente provisorio, Manuel Hidalgo, resaltaba que el “Congreso” se levantaba como respuesta a la fantasía del contrato social, «fantasía en que hasta el día de hoy ha creído la humanidad cuando todas las constituciones no han servido sino para subyugar a los débiles por obra y gracia de los poderosos que las han ideado y redactado», de esta manera, se hacía frente a la «injusta organización de la sociedad contemporánea», reformulando el Estado sobre «los principios de la escuela socialista que dará al mundo fraternidad, justicia e igualdad social»³⁴. Esta mirada refundacional y constitutiva parece haber sido generalizada. En su discurso, la representante feminista, María Teresa Urbina, llamaba a los congresales a otorgar todos

²⁹ *El Mercurio*, 9 de enero de 1925.

³⁰ Pedro Luque, “El ocaso de los partidos políticos”, *Claridad*, Año VI, nº 129, Enero de 1925.

³¹ Gonzalo Vial, *Historia de Chile (1891-1975). Arturo Alessandri y los golpes militares (1920-1925)*, Vol. III, Santiago, Santillana, 1987, p. 533.

³² Juan Carlos Gómez L., op. cit., p. 99.

³³ *El Mercurio*, 13 de marzo de 1925.

³⁴ *El Mercurio*, 9 de marzo de 1925.

los derechos que merecían las mujeres, ya que ese día se preparaba la «construcción de una nueva civilización»³⁵.

En el primer día de sesiones se procedió a rechazar un saludo al presidente Alessandri, en cambio, se rindió un homenaje a Luis Emilio Recabarren. También se aceptó no redactar un proyecto constitucional, sino que sólo establecer principios generales para la futura Constitución³⁶.

En esta experiencia política democrática se reunieron tendencias que estaban permanentemente en pugna: anarquismo, marxismo, socialismo, radicalismo positivista y mutualismo. De esta forma, lo que recogió la resolución final del “Congreso” fue un enriquecido cuadro de tendencias, que –sin dejar de lado las diferencias- unió criterios en torno a grandes temas y presentó un conjunto de “principios” que debían «servir de base a la Constitución Política de la República de Chile, a fin de poner al alcance de todos los beneficios de la justicia»³⁷. La declaración de principios final, tenía los siguientes puntos:

El gobierno político de la República tiene por objetivo coordinar y fomentar la producción económica. La tierra es propiedad social en su origen y en su destino. La tierra y los instrumentos de producción y de cambio deben ser socializados. Los elementos culturales y los capitales socializados deben concurrir a la producción en la forma que el Estado por medio de sus órganos establezca, según procedimientos encaminados a obtener el mayor rendimiento posible a costa del más ínfimo esfuerzo. La distribución de los productos corresponde igualmente al Estado por medios de sus órganos. Debe asegurarse a cada persona lo necesario para la vida y su desarrollo integral. El producto excedente se destinará al bienestar general y al fomento de las ciencias y de las artes. La República de Chile será federal. El gobierno de la República, de los Estados federados y de las comunas se organizará con arreglo al principio del sistema colegiado. El Poder Legislativo de la República y de los Estados residirá en Cámaras funcionales compuestas por representantes elegidos por los gremios organizados del país. El mandato de estos representantes será siempre revocable. El Tribunal Supremo Federal de Justicia será elegido por los gremios organizados y sus funciones serán temporales. Se procederá a la absoluta separación de la Iglesia y el Estado. La finalidad de la enseñanza es capacitar al hombre para bastarse a sí mismo. La enseñanza pública debe ser gratuita desde la escuela primaria hasta la universidad. Debe declararse la igualdad de derechos políticos y civiles de ambos sexos. Debe suprimirse el ejército permanente. Todos los

³⁵ Ídem.

³⁶ Ídem.

³⁷ *El Mercurio*, 13 de marzo de 1925.

funcionarios del Estado deben tener responsabilidad efectiva y no simplemente nominal.³⁸

En este programa se sintetizaron los principales lineamientos del proyecto popular democrático desarrollado por los sectores sociales progresistas desde el siglo XIX en adelante. En él podemos ver reflejadas las posiciones libertarias y socialistas de largo arraigo en los sectores populares. También se recogen elementos del viejo proyecto pipiolo del movimiento liberal decimonónico³⁹. Eran de esta manera, los principios emanados desde el “Congreso”, la expresión de un proyecto constitucional popular subyugado históricamente; era también una alternativa real al “poder constituido” devenido en “poder constituyente” del Ejecutivo y del poder militar.

Novedosas experiencias, repetidas derrotas

Pero la lucha por una Constitución democrática quedaba, una vez más, relegada por la actitud caudillesca y arbitraria de Alessandri, ya que éste designó el 7 de Abril de 1925 una “Comisión consultiva” que tuvo por función la confección de una nueva Constitución para el país⁴⁰. De esta manera, la iniciativa constituyente quedaba en manos de los poderes hegemónicos históricos, más una pequeña representación de los partidos políticos de corte obrero. Allí los políticos profesionales decidieron reorganizar el Estado sobre la base del sistema electoral representativo y del régimen de partidos políticos, propuesta que fue apoyada por el presidente de la “Comisión”: Alessandri. Así, las propuestas populares quedaron excluidas de la “Comisión”, pasando a ser “gritos de las vísceras del cuerpo social”, en desmedro de los juicios de “la cabeza” que representaban los dirigentes de los partidos políticos históricos.

De esta forma, la Constitución emanada de esta “Comisión” configuró un sistema político formal de corte clásico. No configuró un Estado económico-social, como lo reclamaba la mayoría en el “Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales”, sino que, producto de la comisión constituyente autocrática, se erigió un Ejecutivo fuerte, con un Senado con poderes obstruccionistas, una Cámara políticamente fiscalizadora y un sistema político electoralista-partidario que le permitía a la clase política civil «situarse en una posición de comando y apadrinamiento de los movimientos sociales y gremiales»⁴¹. La organización económica que erigió la “Comisión” estaba basada en los principios librecambistas, que asentó la economía del país sobre el comercio exterior y los equilibrios puramente monetarios.

³⁸ Ídem.

³⁹ Juan Carlos Gómez L., *La frontera de la democracia*, op. cit., p. 100.

⁴⁰ Gonzalo Vial, op. cit., p. 536.

⁴¹ Gabriel Salazar, “Grandes coyunturas políticas en la historia de Chile: ganadores (previsibles) y perdedores (habituales)”, en *Proposiciones 16*, SUR, Santiago, 1988, p. 32.

Por lo tanto, la organización social que quedó plasmada en la Constitución (que confeccionó exclusivamente la “Comisión”) fue la de un aparato estatal que no era funcional a las demandas sociales de la mayoría del país, sino que era *«el mero resumen de las formas históricas de dominación mercantil en Chile, racionalizadas y corregidas»*⁴². Se repetía de esta manera, el triste proceso de construcción de Estado en Chile, donde –al igual que en 1833 y luego en 1980- la Constitución “democrática” era el resultado de las discusiones de las clases hegemónicas y no de una real discusión entre la ciudadanía chilena. Fue, más que nada, la solución que se dieron los poderes fácticos para salir al paso de la crisis de legitimidad que presentaba el sistema político.

Las primeras décadas del siglo XX representan un momento álgido para los sectores populares, fue el momento donde la coyuntura histórica parecía favorecerlos, fue el instante en donde se sacudieron el papel de actor secundario y se dieron a la tarea de formular un proyecto político para el país. Este proceso culmine no fue producto de la casualidad, ya que fue allí donde confluyeron factores como la crisis de la elite gobernante, la ilegitimidad del sistema político y el importante avance del proyecto político popular.

Si bien los procesos analizados en este trabajo no corresponden a la totalidad de iniciativas populares, sintetizan dos aspectos que nos parecen fundamentales: la inserción en la lucha política formal y la tradición y construcción de un discurso en contradicción con el orden dominante. De esta manera, el “Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales” es la expresión de una tradición sociopolítica de largo arrastre, en donde convergen los discursos que desde mediados del siglo XIX venían acentuando la lucha de clases. Pero también se expresan en el “Congreso” las distintas visiones políticas que estaban en juego en el mundo popular, las distintas maneras de entender la lucha, las distintas formas de organización y, por lo tanto, es expresión de ello.

Cabe preguntarse aquí por el real alcance de este proyecto constitucional popular. Para nuestro argumento, la alta abstención del plebiscito constitucional confirma el importante alcance del proyecto popular en desmedro del autocrático proyecto alessandrista. Pero aún así ¿qué proyecciones tuvo el proyecto constitucional popular dentro de las luchas populares que siguieron a la coyuntura del '25? ¿Cuán lejos llegó el impulso de sentir la necesidad de crear una Constitución Política que representara “al elemento mayoritario de la nación”? ¿Dónde se pierde el rastro de esta iniciativa?

Este tipo de interrogantes son necesarias en un país que no está acostumbrado a este tipo de debates, en un país que no conoce de Constituciones democráticas. Porque esa Asamblea Constituyente a la que aspiraba el “Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales”, es la misma que no ha existido en ninguna de las coyunturas

⁴² *Ibíd.*, p. 33. Cursivas en el original.

constitucionales de la Historia de Chile. Aunque las crisis del sistema dominante no siempre terminen a favor de los sectores subordinados, es necesario salir al paso de ellas en buen pie, una manera de hacerlo es constar con un proyecto de sociedad. Las clases populares de 1925 lo tenían.

Recibido: 3 agosto 2008

Aceptado: 12 abril 2009

PERIÓDICOS Y REVISTAS

- *El Mercurio*, Santiago.
- *Claridad*, Santiago.

BIBLIOGRAFÍA

- Luis Galdames, *Historia de Chile*, Editorial Universitaria, Santiago, 1996.
- Manuel Antonio Garretón, “Crisis democrática, golpe militar y proyecto contrarrevolucionario”, *Hacia una nueva era política. Estudio sobre las democratizaciones*, FCE, Santiago, 1995.
- Juan Carlos Gómez L., *La frontera de la democracia. El derecho de propiedad en Chile, 1925-1973*. LOM Ediciones, Santiago, 2004.
- Mario Góngora, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Ediciones La Ciudad, Santiago, 1981.
- José Santos González Vera, *Cuando era muchacho*, Editorial Universitaria, Santiago, 1996.
- María Angélica Illanes, *Chile Des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista, 1810-1910*. LOM Ediciones, Santiago, 2003.
- Oscar Ortiz, *Crónica anarquista de la subversión olvidada*, Ediciones Espiritu Libertario, Santiago, 2002.
- Manuel Rojas y José Santos González Vera [Carmen Soria (comp.)], *Letras anarquistas*, Planeta, Santiago, 2005.

- Gabriel Salazar, “Grandes coyunturas políticas en la historia de Chile: ganadores (previsibles) y perdedores (habituales)”, en *Proposiciones 16*, SUR, Santiago, 1988.
- _____ *Movimiento social, municipio y construcción de Estado: el liderazgo de Recabarren (1910-1925)* [Documento de trabajo], SUR, Santiago, 1992.
- _____ “Construcción de Estado en Chile: la historia reversa de la legitimidad”, en *Proposiciones 24*, SUR, Santiago, 1994.
- Gabriel Salazar y Julio Pinto, *Historia contemporánea de Chile Vol. 1*, LOM Ediciones, Santiago, 1999.
- Arturo Valenzuela, *El quiebre de la democracia en Chile*, FLACSO, Santiago, 1989.
- Gonzalo Vial, *Historia de Chile (1891-1975). Arturo Alessandri y los golpes militares (1920-1925), Vol. III*, Santillana, Santiago, 1987